



**Universidad Nacional
de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 14 de Marzo de 2008
Expediente N° 8.091/08.-

RES. C.D. N° 064/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que la Srta. María Guadalupe REYES, L.U. N° 210.340, alumna de la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000, solicita excepción para la presentación del informe de la asignatura Práctica Final; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, la Comisión de Carrera de Bromatología aconseja hacer lugar al pedido, estableciendo el plazo de presentación hasta el 31-03-08.

Que por Resolución C.D. N° 324/04, se establece de aplicación para la Carrera de Bromatología, hasta tanto se elabore las disposiciones de rigor, el Reglamento de Práctica Final para la Carrera de Licenciatura en Química, aprobado por Resolución C.D. N° 228/00.

Que el Sr. Decano en su informe de fs. 08, entiende que a los efectos de poder emitir por Decanato la resolución que constituya el Tribunal Examinador, el Consejo Directivo deberá dar por aprobada la realización de la mencionada Práctica Final en el año 2004 con lo tutores recomendados por la Comisión de Carrera de Bromatología y el tema de práctica; como así también que su evaluación se realice, como excepción, antes del 31 de Marzo de 2008.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en sesión ordinaria del 12-03-08, constituido en Comisión)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Srta. María Guadalupe REYES, L.U. N° 210.340, alumna de la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000 y tener por aprobada la realización de la referida práctica final, en el año 2004.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Tema: "QUESO CUERTIROLO: Parámetros Prácticos de Elaboración", correspondiente a la signatura Práctica Final de la alumna recurrente.

ARTICULO 3°.- Tener por designados a la Dra. María Rita Martearena, docente de esta Unidad Académica y Lic. Roxana García de la Empresa COSALTA, como Tutora y Co-tutora, respectivamente.

ARTICULO 4°.- Autorizar que la presentación del Informe de la asignatura Práctica Final en cuestión, para su evaluación se realice, como excepción, ante del 31 de Marzo de 2008, y en consecuencia, tener por prorrogada la regularidad de la alumna recurrente en la asignatura en cuestión.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica para notificar fehacientemente a: Srta. María Guadalupe REYES, L.U. N° 210.340, Dra. María Rita Martearena, Lic. Roxana García y demás efectos.

RMD.

JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS